



La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en los artículos 34, fracción XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracciones I y IV, de la Ley Federal de Correduría Pública; 66, 67 y 68 de su Reglamento; 1, 2, apartado B, fracción XI, 3, segundo párrafo, 11 y 23, fracción XVII, penúltimo y último párrafo, inciso b, de este artículo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

### CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Correduría Pública otorga facultades a la Secretaría de Economía para vigilar la actuación de los Corredores Públicos con el objeto de asegurar la eficacia del servicio que prestan como auxiliares del comercio, cuidando la seguridad jurídica en los actos en que intervienen, así como la actuación de los Colegios de Corredores Públicos con la finalidad de verificar el cumplimiento de las funciones que les confiere la propia ley.

Que es facultad de la Dirección General de Normatividad Mercantil, asistida por la Dirección de Correduría Pública, ordenar y practicar visitas de inspección a las oficinas de los Corredores Públicos.

Al respecto, se da a conocer el siguiente calendario informativo de visitas para el primer semestre del año 2019:

#### Enero

Plaza	Día
Ciudad de México	21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31

#### Febrero

Plaza	Día
Ciudad de México	1º
Nuevo León	11, 12, 13, 14 y 15
Nayarit	20

#### Marzo

Plaza	Día
San Luis Potosí	6
Quintana Roo	12 y 13
Sonora	20

#### Abril

Plaza	Día
Jalisco	8, 9, 10, 11 y 12



**Mayo**

<b>Plaza</b>	<b>Día</b>
Morelos	7
Baja California Sur	14 y 15
Sinaloa	22
Aguascalientes	28 y 29

**Junio**

<b>Plaza</b>	<b>Día</b>
Tamaulipas	5
Estado de México	12 y 13
Baja California	25 y 26

Sin perjuicio de lo anterior, se podrán desarrollar en diferentes fechas visitas de inspección a las Corredurías Públicas que se estimen pertinentes.